



Modificará San Lázaro contradicción en reforma judicial



La Cámara de Diputados tendrá que modificar la recién aprobada reforma a la Constitución en materia del Poder Judicial de la Federación, porque Morena y sus aliados aprobaron en el artículo 94 constitucional que el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sea el candidato que tenga más votos en la elección de 2025, pero esto contradice el mecanismo vigente en el artículo 97, donde la designación está a cargo de los propios ministros.

Esta mañana, el coordinador de Morena, **Ricardo Monreal**, reconoció la antinomia y anunció que se presentará una iniciativa para cambiar otra vez la Constitución, aunque no precisó si se eliminará el artículo 97 o solo se cambiará la redacción.

Primero, Monreal Ávila sostuvo que la contradicción entre los dos artículos se resolvería mediante la reforma a las leyes en materia electoral, y con el método de selección de candidatos mediante los comités de evaluación previstos en la reforma.

El artículo 97, tercer párrafo de la Constitución recién modificado por las dos cámaras del Congreso y avalado por la mayoría de los congresos estatales prevé:

“La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de nueve integrantes, ministras y ministros, y funcionará en pleno. Su presidencia se renovará cada dos años de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación”.

<https://lineapolitica.com/modificara-san-lazaro-contradiccion-en-reforma-judicial/>